



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

DISPOSICION SGCA N° 233/2011

: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de octubre de 2011.

VISTO:

La Resolución AGT N° 177/2010, la Disposición SGCA N° 114/2010, la Nota DPCPC N° 409/2011 de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que por Resolución AGT N° 177/2010, se aprobó –dentro del Régimen General de Cajas Chicas para el Ministerio Público Tutelar- la asignación a la Secretaría General de Coordinación Administrativa de una Caja Chica para atender los pagos de los servicios básicos de aquél, por la suma de \$ 15.000; la designación de los responsables de su administración y rendición de los fondos queda a cargo de esta Secretaría (artículo 3).

Que, tal como surge de la Disposición SGCA N° 114/2010, la gestión operativa –a través de la administración y rendición de fondos- de la Caja Chica General, de la Caja Chica para Gastos de Mantenimiento de Vehículo y de la Caja Chica para atender el pago de servicios básicos de menor cuantía fue delegada en el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Que, mediante Resolución AGT N° 11/2011, se aprueba el Régimen General de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que el Director de Programación y Control Presupuestario y Contable, mediante la nota de los vistos, realizó la tercer rendición de la Caja Chica del año 2011 para atender el

pago de servicios básicos de menor cuantía asignada a esta Secretaría General de Coordinación Administrativa; solicitando la reposición de la misma por la suma total de \$ 11.003,55.

Que, por Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la aprobación de gastos por hasta 50.0000 unidades de compra por cada rendición, compra y/o contratación.

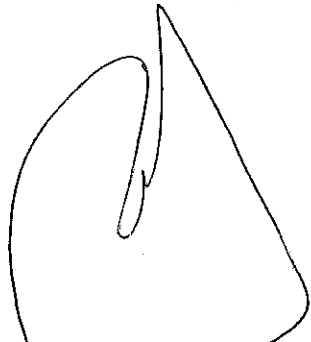
Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

**EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE:**

Artículo N° 1: Apruébese la rendición de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa de esta Asesoría General Tutelar de la CABA para atender el pago de servicios básicos de menor cuantía, por un monto total de pesos Once Mil Tres con Cincuenta y Cinco centavos (\$ 11.003,55); en atención a las razones vertidas en los considerados de la presente.

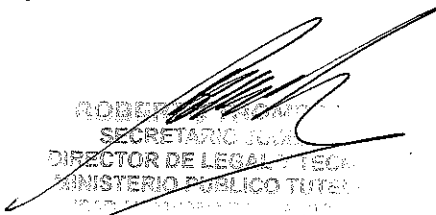
Artículo N° 2: Pase a la Dirección pertinente, para que proceda a efectuar la correspondiente orden de pago, debiendo emitirse el cheque a nombre de Gustavo Javier Terriles.

Artículo N° 3: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original y en este acto tengo a la vista, de lo que de la. Buenos Aires *M* de *08* de *08* de *20* 11



ROBERTO GÓMEZ
SECRETARIO JEFES
DIRECTOR DE LEGAL Y TECN.
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR